

Expediente: 68/24
Carátula: ALBARRACIN MARISA VIVIANA C/ AMAYA NILDA Y OTRA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/05/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AMAYA, NILDA-DEMANDADO/A
900000000000 - PONCE, INDALECIO-DEMANDADO/A
20280396568 - ALBARRACIN, MARISA VIVIANA-ACTOR
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-MEDIADOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 68/24



H1030150761

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: ALBARRACIN MARISA VIVIANA c/ AMAYA NILDA Y OTRA s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 68/24

Banda del Río Salí, 02 de mayo de 2024.

I) Téngase al/la letrado/a MARIA EVA PINO - MP 8336 en nombre y representación de las partes REQUERIDAS y domicilio procesal constituido. II) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza la parte NILDA AMAYA (DNI: 6286990) y MANUEL YNDALECIO PONCE (DNI: 8096834) : complétense por parte de ésta oficina los informes requeridos por el art. 80 del NCPCCCT. III) En caso de tener la parte solicitante cónyuge, también deberá gestionar el beneficio que otorga la ley cumpliendo con los mismos requisitos. IV) A conocimiento del solicitante y del/la SR/A Mediador/a. V) Cumplido, oficiese al Agente fiscal de la III nominacion- .- ISC

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.